



INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN LA TABLAZA . ESTRELLA

Aprobada por Resolución 130051 del 28/10/2014 por la cual se anexan unas sedes, se asignan en custodia la administración de libros reglamentarios y se concede reconocimiento oficial a la INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN del municipio de la estrella departamento de Antioquia, la cual recoge las resoluciones: 2994 de abril de 2001 –19154 del 27 de sept. De 2006 – 09278 mayo 19 2008. 2611 – feb. 15- 2006 Código ICFES: 032250. DANE: 205380000165. NIT: 811038067-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 002 -04- de marzo -2024

Por medio de la cual se realiza modificación a resolución 01 del 31 de enero 2024 la asignación académica, la jornada laboral y se determinan los horarios para el cumplimiento de estas por parte de los directivos docentes de la I.E JOSE ANTONIO GALAN del municipio de La Estrella, departamento de Antioquia para el año 2024. La resolución N° 002 -04- de marzo -2024 Modifica el artículo 9° correspondiente a la asignación de coordinadores

El rector de la I.E JOSE ANTONIO GALAN, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por La Ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1075 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" , La resolución de la secretaria municipal de la Estrella # 2023- 002619 del 31/10/2023 por medio de la cual esta entidad territorial certificada expide calendario oficial para el 2024 en todas la I.E del municipio de la estrella departamento de Antioquia, y

CONSIDERANDO QUE:

- Los decretos 1075 de Mayo 26 de 2015 en los artículos 2.4.3.3.1., 2.4.3.3.2., 2.4.3.3.3., y el decreto 1850 de 2002, reglamenta, entre otras cosas, la organización laboral de directivos docentes y docentes y las asignaciones académicas, ordena que el horario de la jornada escolar sea definido por el rector o director, al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios y debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994. Conforme a lo dispuesto en el literal b, del artículo 25 del decreto 1860 de 1994, le corresponde al rector o director del establecimiento educativo “velar por el cumplimiento de las funciones de los docentes y directivos docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos para el efecto”
- El rector de la I.E JOSE ANTONIO GALAN en ejercicio de las funciones otorgadas por la Ley 115 de 1994, ley 715 del 21 de Diciembre de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Directiva Ministerial 02 del 26 de Enero del 2012 Decreto 1860 de 1994, Decreto 1850 de 2002, Decreto 1278 de 2002, establece que son funciones del Rector de la Institución Educativa: a) Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar; b) Velar por el cumplimiento de las funciones de los docentes de la Institución Educativa a su cargo. c) Ejercer funciones disciplinarias que le atribuyan la Ley, los reglamentos y el manual de convivencia de la Institución Educativa. d) Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo e) Reportar las novedades del personal a la Secretaría de Educación Departamental o a quien haga sus veces f) Distribuir las asignaciones académicas y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo. g) Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario. h) Definir el horario de la jornada escolar durante las 40 semanas lectivas, en horas lectivas de 60 minutos cada una.
- La secretaria de educación de La Estrella expidió la resolución # 2023- 002619 del 31/10/2023 por medio de la cual esta entidad territorial certificada expide calendario oficial para el 2024 en todas la I.E del municipio de la estrella departamento de Antioquia
- El consejo directivo en su reunión del 15 de noviembre de 2023 se acoge al calendario general propuesto por la SE La Estrella para la vigencia 2024 , según consta en el acta N° 008.



INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN LA TABLAZA . ESTRELLA

Aprobada por Resolución 130051 del 28/10/2014 por la cual se anexan unas sedes, se asignan en custodia la administración de libros reglamentarios y se concede reconocimiento oficial a la INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN del municipio de la estrella departamento de Antioquia, la cual recoge las resoluciones: 2994 de abril de 2001 –19154 del 27 de sept. De 2006 – 09278 mayo 19 2008. 2611 – feb. 15- 2006 **Código ICFCES:** 032250.

DANE: 205380000165. **NIT:** 811038067-

- Que de acuerdo a la matrícula de estudiantes a la fecha la I.E JOSE ANTONIO GALÁN para el año 2024 en su jornada diurna funcionará con:
- **6 grupos de transición** (nivel preescolar) distribuidos de la siguiente forma: en las sedes Atanasio Girardot tres grupos en jornada de la mañana, un grupo en la sede Tulio Ospina jornada de la mañana, dos grupos en la sede inmaculada jornada de la mañana.
- **6 grupos de primero** distribuidos así: sede Atanasio tres grupos, Tulio Ospina un grupo, **en la mañana**; en la Inmaculada dos grupos, todos en la jornada de la tarde.
- **6 grupos de segundo** en las sedes: 3 grupos en la sede Atanasio, 1 grupo en la sede Tulio, **en la mañana**; 2 grupos en la sede Inmaculada en la jornada de la tarde.
- **5 grupos de tercero:** 3 grupos en la sede principal jornada de la tarde, 1 grupo en la sede tulio jornada mañana, 1 grupos en la sede inmaculada jornada de la tarde.
- **5 grupos de cuarto,** 3 grupos en la sede principal jornada de la tarde, 1 grupo en la sede Tulio jornada mañana, 1 grupos en la sede inmaculada jornada de la tarde.
- **6 grupos de quinto:** 3 grupos en la sede principal jornada de la tarde, 1 grupo en la sede Tulio jornada de la mañana. 2 grupos en la sede inmaculada jornada de la tarde. Para un total de 28 grupos de básica primaria.
- **1 grupo de aceleración del aprendizaje .**
 - **7 grupos de sexto,** 5 en la sede principal y 2 en la sede inmaculada jornada de la mañana.
 - **7 grupos de séptimo,** 5 en sede principal, 2 en sede inmaculada jornada de la mañana.
 - **5 grupos de octavo,** 4 en sede principal, 1 en sede inmaculada jornada de la mañana.
 - **5 grupos de noveno,** 3 en sede principal, 2 en sede inmaculada jornada de la mañana.
 - **4 grupos de decimo,** 3 en sede principal, 1 en sede inmaculada jornada de la mañana.
 - **3 grupos de once,** 2 en sede principal, 1 en sede inmaculada jornada de la mañana.
 - **1 grupo de técnica :** integración de contenidos digitales atendido por el SENA en la sede principal jornada de la tarde. No se requiere docente par por ser de modalidad académica.
 - **1 grupo de técnica** en dibujo digital de arquitectura atendido por el SENA en la sede principal jornada de la tarde. No se requiere docente par por ser de modalidad académica.
- En la jornada de fin de semana sábados se proyectan:
 - 1 grupo de **Clei 1**, atendidos por la secretaria de educación del municipio de **La Estrella**.
 - 1 grupos de Clei II atendidos por la secretaria de educación del municipio de **La Estrella**.
 - 3 grupos de Clei III,
 - 3 grupos de Clei IV
 - 3 grupos de Clei V
 - 1 grupo de Clei VI
- **Teniendo en cuenta la resolución de la secretaria de educación municipal 2024-000298 del 29 de febrero del 2024. Por medio de la cual regresa al coordinador gustavo a sus funciones de coordinador de la I.E JOSE ANTONIO GALAN Y da por terminado el encargo de la docente GLORIA CECILIA FLOREZ quien retorna su asignación en el área de tecnología e informática .**



INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN LA TABLAZA . ESTRELLA

Aprobada por Resolución 130051 del 28/10/2014 por la cual se anexan unas sedes, se asignan en custodia la administración de libros reglamentarios y se concede reconocimiento oficial a la INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN del municipio de la estrella departamento de Antioquia, la cual recoge las resoluciones: 2994 de abril de 2001 –19154 del 27 de sept. De 2006 – 09278 mayo 19 2008. 2611 – feb. 15- 2006 Código ICFES: 032250. DANE: 205380000165. NIT: 811038067-

RESULEVE:

Artículo 1° modificar el artículo 9°: de la resolución rectoral # 01 del 31 de enero del 2024 mediante la cual se asignan los coordinadores según sede y jornada la modificación se da conforme a las directrices contenidas en la resolución de la **secretaria de educación municipal 2024-000298 del 29 de febrero del 2024** . cada coordinador se asigna con una jornada laboral pactada de 8 horas diarias de lunes a viernes.

DOC.IDENT.	DOCENTES	SEDE	JORNADA
98.668.074	Gustavo Adolfo Caro Quintero	I. E. José Antonio Galán	Mañana
43456151	Henao Loaiza María Rosa	I. E. José Antonio Galán	Tarde
32551966	Medina Medina Nury Elina	La Inmaculada	Mañana
43553374	Rojo Guzmán Beatriz Amparo	Atanasio – Tulio Ospina	Mañana

Artículo 2° La jornada laboral de los coordinadores se establece de la siguiente forma: Gustavo Adolfo Caro y Beatriz Rojo inician 6 am finalizan 2 pm , **María Rosa Henao** inicia 10 am finaliza 6 pm , **Nury Medina** inicia 7 am finaliza 3 pm .

Artículo 3°: los ajustes a la asignación académica y jornadas estarán sujetos a la definición de planta de cargos docentes y directivos que defina la secretaria de educación de la Estrella, así mismo del nombramiento de docente para reemplazar :

las incapacidades de la señora : **Sandra González** incapacitada desde 2022 (vacante) con asignación de Lectoescritura en 7.3,7.4, sede José Antonio ; 6.6-6.7-7.7-8.5 sede inmaculada .artística en 6.6-6.7-7.6-7.7-9.4-9.5 sede inmaculada. Procesos físico químicos en 6.1,6.2,6.3,6.4,6.5 de la sede José Antonio .

El reemplazo del docente Roger Betancur que salió a periodo de prueba. ética -religión

La vacante de la docente Maira Parrado quien salió a periodo de prueba .ingles en : 6.6-6.7-7.6-7.7-9.4-9.5 sede José Antonio

Artículo 4°: La presente resolución rectoral rige a partir de la fecha de su expedición, está sujeta a los ajustes que sean necesarios, según lleguen las novedades de docentes pendientes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de la estrella a los 04 días del mes de marzo del año 2024

Luis Manuel Trujillo Arango
Rector.
71612831